



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N ° 4-25 Tel. 311 472 6495
Email jrpmptibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 19 DE JULIO DE 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 37, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/71>

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2021-00034-00
DEMANDANTE: MARÍA INÉS MARTÍNEZ MATEUS
DEMANDADO: ABRAHAM RAMÍREZ MARÍN

Tibirita, Cund., julio dieciocho (18) del año dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho con informe de secretaria donde se indica que el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la providencia que ordenó agregar el despacho comisorio diligenciado al expediente, transcurrió en silencio sin que las partes hayan alegado nulidad alguna de conformidad con lo normado en el art. 40 del C.G.P., razón por la cual dicha circunstancia habrá de tenerse en cuenta para lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO. – Para todos los efectos legales, **TÉNGASE EN CUENTA** que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la providencia que ordenó agregar el despacho comisorio diligenciado al expediente, de que trata el art. 40 del C.G.P., las partes no alegaron causal de nulidad alguna.

SEGUNDO. - Ejecutoriada la presente decisión, procédase por secretaría **ARCHIVAR** las diligencias, previas las anotaciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0bf526d14929a4a1424660519d6cacd3c978b73ae93fc104325d9c8331befa**

Documento generado en 18/07/2023 05:50:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**